

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Luz Marina González Duran</b>	<b>PERIODO EVALUADO:</b> Noviembre 2016 - febrero de 2017
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 6 de marzo de 2017

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El diligenciamiento de las encuestas diseñadas por el DAFP para el informe ejecutivo anual del SCI vigencia 2016, así como la verificación interna de novedades durante el periodo noviembre 2016 a febrero 2017, nos permite reafirmar la evolución del SIG de la Entidad, e igualmente concluir que la sostenibilidad del sistema depende no solo del esfuerzo institucional conjunto, sino del compromiso y activa participación de todos los servidores públicos que laboran en ella a nivel nacional.

El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable, vigencia 2016, arrojo un puntaje promedio de **4.60**, rango de calificación que ubica a Migración Colombia en un estado adecuado, como se ilustra a continuación:

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.60	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.63	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.77	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.63	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.50	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.68	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.86	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.50	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.50	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.50	ADECUADO

Dentro de los principales avances en el cuatrimestre, se registran:

**1.- MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**
**➤ Componente Talento Humano**

En desarrollo del programa de inducción liderado por la Subdirección del Talento Humano, en el periodo se llevaron a cabo 4 jornadas, espacio en el que se compartieron los aspectos relevantes a nivel de políticas institucionales contenidas en el código de ética, buen gobierno y estilo de dirección, siendo asunto de particular interés el fomento de los valores corporativos a fin de lograr mayor identidad institucional y afianzar la cultura organizacional.

Como un reconocimiento a la labor y compromiso diario, por primera vez se celebró el Día del Oficial de Migración, fecha institucionalizada mediante Resolución 1713 del 29 de diciembre de 2015.



Para efectos de la evaluación de desempeño a los servidores públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba, de libre nombramiento y remoción diferentes a los Gerentes Públicos y con nombramiento provisional, mediante Resolución 060 del 13 de enero de 2017, Migración Colombia adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 565 de 2016. Así mismo, se designaron las comisiones evaluadoras según Resolución 077 de 18 de enero de 2017.

Con el fin de contar con información actualizada de los servidores públicos de la entidad, mediante Circular 041 del 20 diciembre de 2016, acorde con la ley y la jurisprudencia, se solicitó al personal con nombramiento provisional que ocupa una vacante temporal o definitiva, informar si son sujetos de protección, por encontrarse en una de las siguientes situaciones: Madre o padre cabeza de familia; pre-pensionado; persona en situación de discapacidad; mujer embarazada o en periodo de lactancia.

Se impartieron lineamientos generales para la realización de las reuniones de fortalecimiento entre la administración y la organización sindical OSEMCO, según Circular 043 del 27 de diciembre de 2016.

En desarrollo del derecho preferencial de encargo a que se refiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, mediante Circulares 01 del 18 de enero de 2017 y Circular 02 del 23 de enero de 2017 se definieron las etapas y criterios para las nuevas postulaciones.

Como parte del Programa de Bienestar Institucional, se emitieron las directrices para acceder al apoyo educativo correspondiente al primer semestre de 2017, acorde con el Reglamento dirigido al personal de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción (Circular 03 del 31 de enero de 2017).

Con el propósito de garantizar la adecuada planeación de los pagos por concepto de recargos por trabajo en horario nocturno, dominical o festivo, durante la vigencia 2017, se impartieron lineamientos sobre el presupuesto límite mensual asignado a cada Regional (Circular 04 del 17 de febrero de 2017).

### ➤ **Componente Direccionamiento Estratégico**

Es de resaltar, que pese a los hechos coyunturales que se presentaron en el país en relación con asuntos migratorios, tales como flujo masivo de migrantes por la reapertura de la frontera con Venezuela, incremento de migrantes irregulares en Turbo (Antioquia) y Carpurganá (Chocó), al cierre de la vigencia 2016, el cumplimiento del plan de acción institucional consolidado alcanzó el **98.7%**.

Para la formulación de la planeación de la vigencia 2017, se establecieron los criterios metodológicos, mediante Directiva 025 del 13 de diciembre de 2016, documentos que fueron publicados en la página web institucional dentro de la oportunidad legal, en acatamiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/planeacion-gestion-y-control/planes-e-informes/plan-de-accion-institucional/pai-2017>

En el ámbito Regional, fueron habilitados los Puestos de Control Migratorio Aéreos en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera (Medellín) y Aeropuerto San Luis (Ipiales) y se suprimió el Puesto de Control Migratorio Base Aérea Apiay en Villavicencio. (Resolución 2176 del 18 de noviembre de 2016).

Como instancia que integra las funciones que realizan los Comités del Sistema de Desarrollo Administrativo, Sistema Integrado de Gestión (Calidad y Control Interno), Gobierno en Línea y Antitrámites y Comité Técnico del Sistema de Gestión de Seguridad de Información, se creó el Comité Integral de Desarrollo y Gestión, (Resolución 2160 del 16 de noviembre de 2016).

En materia de delegaciones, con Resolución 2310 del 14 de diciembre de 2016, el Director General delegó la facultad de dirigir y presidir las sesiones del Comité de Policía Judicial, en el Subdirector de Verificación Migratoria.

En desarrollo de la estrategia de racionalización de trámites, en el mes de diciembre de 2016, se implementó en línea dos de los trámites más frecuentes realizados por la ciudadanía, ingresando al siguiente link:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/formulario-unico-de-tramites>



Así mismo, se definieron las nuevas tarifas para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la variación acumulada del IPC del año 2016, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, así:

- Mediante Resolución 101 del 26 de enero de 2017, se fijaron las tarifas por los servicios que presta Migración Colombia para el 2017 (cédulas de extranjería, prórroga de permanencia de extranjeros en el territorio nacional, salvoconductos de permanencia y salida del país, certificado de movimientos migratorios de nacionales y extranjeros).
- La Resolución 102 del 26 de enero de 2017, estableció el valor de los derechos a la inscripción en el servicio de Migración Automática (proceso de enrolamiento) y del procedimiento de Control y Verificación Migratorio a los ciudadanos Canadienses en el sistema Platinum.

Con Resolución 0039 del 10 de enero de 2017, fueron constituidas las cajas menores para la vigencia 2017 a nivel nacional, con la finalidad de atender los gastos de carácter urgente que demande la entidad, así como los viáticos y gastos de viaje por Comisiones de Servicio.

Como referentes de la mejora continua, se adoptaron los siguientes instrumentos de gestión:

- Primera versión del procedimiento de órdenes de pago presupuestales, documento que forma parte del manual del proceso de Gestión Financiera; segunda versión de procedimiento legalización de entrega de bienes en servicio, formatos de autorización de ingreso fines de semana, formato de seguimiento factor de riesgo, documentos que forman parte del manual del proceso de Gestión Administrativa. (Directiva 027 del 19 de diciembre de 2016).
- Primera versión del Reglamento de PQRDS-F como parte del manual del proceso de servicio al ciudadano. (Directiva 028 del 20 de diciembre de 2016 anexo 1)
- Actualización de requisitos de los trámites de extranjería (Resolución 2367 del 22 de diciembre de 2016).
- Nueva versión de la política de prevención del daño antijurídico (Resolución 2405 del 29 de diciembre de 2016).
- Mediante Resolución 092 del 24 de enero de 2017, se deroga la Resolución 2392 del 26 de diciembre de 2016 y se adopta el procedimiento de control y registro de ingreso al país para nacionales, y procedimiento de control y autorización de ingreso al país para extranjeros, como parte del manual del proceso de control migratorio v4.
- Segunda versión de la Guía generación de alertas operativas en las actividades de Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria. (Directiva 029 del 26 de diciembre de 2016).
- Segunda versión del procedimiento de evaluación del desempeño y del formato de verificación de requisitos para nombramiento. (Directiva 030 del 27 de diciembre de 2017).
- Mejoras al manual de procedimientos del proceso de Direccionamiento Estratégico. (Directiva 031 del 27 de diciembre de 2016).
- Segunda versión del formato "solicitud de cambio" para realizar ajustes a los aplicativos de la entidad, documento que hace parte del proceso de Gestión Tecnológica (Directiva 001 del 21 de febrero de 2017).
- Guía de interacción entre Migración Colombia y sus partes interesadas en la operación estadística, "entrada y salida de personas del país". (Directiva 07 del 24 de febrero de 2017)

### ➤ **Componente Administración del Riesgo**

La Oficina de control interno efectuó seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte 31 de diciembre de 2016, documentos que se encuentran publicados en el siguiente link:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20de%20Seguimiento%20Dic%2031%202016%20PAAC.pdf>

## 2.- MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ➤ **Componente Autoevaluación institucional**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 011 de 2015, en el periodo rindieron informe de autoevaluación los procesos de Control Disciplinario, Control Migratorio, Gestión Financiera, Servicio al Ciudadano, Gestión del Talento Humano y Seguimiento y Mejora.

En desarrollo de los ejercicios de autoevaluación que periódicamente realizan las diferentes regionales, acorde con la guía para la realización de actividades de autoevaluación para seguridad de la información de procesos misionales (Directiva 17 de 2014), en el informe consolidado presentado por el Grupo de Políticas y lineamientos para seguridad de la información, adscrito a la Subdirección de Extranjería, se resume la gestión de las regionales en esta materia, en el que se incluyen recomendaciones para que cada regional formule acciones de mejoramiento, en aras de fortalecer la política institucional para la seguridad de la información.

### ➤ **Componente Auditoría Interna**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y competencias funcionales, realizó ejercicios de seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión MIPG (cinco políticas de Desarrollo Administrativo), planes de mejoramiento, Fenómenos Migratorios, Frontera Colombo Venezolana y PCM Turbo, gestión contractual publicaciones SECOP, cumplimiento Gobierno en línea y ley de transparencia, acorde con el programa anual de auditoría 2016.




Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal tales como: Plan de mejoramiento y Gestión contractual, los que fueron reportados a la Contraloría General a través del aplicativo "SIRECI"; ejecutivo anual del sistema de control interno, informe de control interno contable, verificación de los registros de los procesos judiciales y procedencia de la acción de repetición en eKOGUI, así como los informes internos de austeridad en el gasto público e informe de gestión por dependencias.

En materia de fomento de cultura de control, con el propósito de lograr mayor cobertura de la campaña adelantada en la vigencia 2016 "En Migración TODOS tenemos el control", cuyo propósito es generar motivación para que los servidores públicos de Migración Colombia nos apropiemos del control y de los pilares fundamentales del MECI 2014, se difundió video a través del correo nacional el 23 de diciembre de 2016, el que se encuentra publicado en la intranet.

### ➤ **Componente Planes de Mejoramiento**

Dentro del rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno ha realizado el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora contempladas en los

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

planes de mejoramiento derivados de los informes de evaluación independiente, cuyo registro de avances con corte 31 de diciembre de 2016, puede ser consultado en la siguiente dirección.

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Planes%20de%20Mejoramiento%20Internos%20a%2031%20de%20Dic.%20%202016.pdf>

Así mismo, se han realizado mesas de trabajo para revisar con los responsables de proceso, el avance de los planes de mejora resultado de las auditorías internas de calidad.

### 3.- EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es importante resaltar el logro de Migración Colombia al ser una de las entidades que obtuvo reconocimiento del DNP, Durante el II Seminario Nacional de Servicio al Ciudadano realizado el 30 de noviembre de 2016, en la categoría *Traducción a Lenguaje Claro de Documentos de Alto Impacto para el Ciudadano*.

Otro avance lo constituye la documentación de la primera versión de la Guía de Lenguaje Claro, la cual ofrece orientaciones prácticas a los servidores públicos de Migración Colombia, para elaborar documentos oficiales dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de generar confianza y facilitar la comunicación entre la entidad y los ciudadanos. (Directiva 028 del 20 de diciembre de 2016, Anexo 2)

Un instrumento que permite consolidar información y mantener informada a la ciudadanía, es el Boletín Migratorio Mensual, para el periodo se emitieron los correspondientes a noviembre y diciembre de 2016, documentos que pueden ser consultados en el siguiente link:  
<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/component/content/article?id=718>

Dentro de los espacios de interacción con la ciudadanía, a través de la realización de foros temáticos virtuales, el 9 de diciembre de 2016, se realizó el relacionado con salida de menores de edad, vacaciones fin de año 2016, cuya memoria puede ser consultada en el link  
<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Memorias%20VII%20Foro%202016.pdf>

Así mismo, se realizó el primer conversatorio virtual el 10 de febrero de 2017, sobre la nueva Tarjeta Andina Migratoria TAM, documento que puede ser consultado en el link  
<http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Memorias%20I%20%20Conversatorio%20virtual%202017.pdf>

Otro aspecto importante lo constituye la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones, publicados en la página web de la Entidad, en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad, dentro de las notas destacadas en el periodo: Sabia que su proceso migratorio lo puede realizar en menos de 30 segundos - un servicio rápido, ágil, seguro; pre-registro en línea de la tarjeta de movilidad fronteriza (TMF) para ciudadanos venezolanos en zona de frontera; si va a salir del país recuerde; si usted es ciudadano canadiense y debe pagar el tiquete platinum tenga en cuenta las siguientes recomendaciones.

En materia de comunicaciones internas, se adoptó la guía para la administración de cuentas de correo electrónico institucional (Directiva 26 del 19 de diciembre de 2016).

## RECOMENDACIONES

En materia de manejo y tratamiento de riesgos es importante avanzar en la revisión de los indicadores de medición de efectividad de los controles implementados, así como en la oportuna socialización de los cambios y actualizaciones de los mapas de riesgos, para facilitar la operatividad por parte de todos los servidores que intervienen en los procesos.

Frente a la mejora continua de los procesos y procedimientos es importante avanzar en la actualización de las tablas de retención documental y fortalecer las actividades de capacitación relacionadas con la organización de la gestión documental, con especial énfasis en materia de expedientes digitales y/o electrónicos, para efectos de su conservación y preservación.

Avanzar en la documentación y adopción de la guía del sistema integrado de conservación documental, en la que se contemplan los mecanismos para el riesgo de pérdida de información en soporte físico.

*(Original firmado)*

**LUZ MARINA GONZÁLEZ DURÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia